

RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y ACTA DE CALIFICACIONES DE CANDIDATOS/AS
Ref. convocatoria: 2022/CP/169
Referencia ayuda: Convenio Autoridade Portuaria A Coruña - Universidade da Coruña

Tras concluir el plazo de presentación de reclamaciones establecido en la propuesta de resolución, publicada en el TEO de la sede electrónica de la UDC, el órgano de selección de la convocatoria de contratación resuelve PROPONER DEFINITIVAMENTE LA CONTRATACIÓN DE:

S. G-C., J., NIF: ***551V**

No se establece lista de espera.

ACTA DE CALIFICACIONES:

A continuación se desagregan las puntuaciones obtenidas por los diferentes candidatos de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria:

Concepto	Puntuación	Máximo	M. V., M. R.	S. G-C., J.
Estudios / titulación que aporten conocimientos en operatividad portuaria y análisis del rebase		20 puntos	15	20
Experiencia en proyectos de investigación o contratos de metodología y análisis de operatividad portuaria y análisis del rebase	2 puntos/año, mínimo 2 anos	10 puntos	0	10
Publicaciones en revistas indexadas en el Journal Citation Report en operatividad portuaria y análisis del rebase	5 puntos por publicación	20 puntos	0	20
Publicaciones en otras revistas o congresos internacionales en operatividad portuaria y análisis del rebase	1 punto por publicación	5 puntos	0	5
Entrevista personal (* no realizada dado que la diferencia en los apartados anteriores no modificarían el resultado de selección)		20 puntos	*	*
Total			15	55

A Coruña, 3 de noviembre de 2022
Firmado: Enrique Peña González, Juan R. Rabuñal Dopico y Francisco Alberto Varela García

Código Seguro De Verificación	B86ceapDJFjeqk8/25JNUA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Alberto Varela García		Firmado	03/11/2022 13:29:13
	Director/a Técnico/a - Centro de Innovación Tecnológica en Edificación e Enxeñaría Civil (CITEEC) - Juan Ramón Rabuñal Dopico		Firmado	03/11/2022 10:52:59
	Enrique Peña González		Firmado	03/11/2022 10:19:57
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/B86ceapDJFjeqk8/25JNUA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

